

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 659

Impreso el día 9 de septiembre de 2014

Término del artículo 113: 18 de septiembre de 2014

COMISIONES DE TURISMO
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Capital** Nacional del Turismo Termal a la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Declaración.

1. **Oliva, Navarro, Abdala de Matarazzo, Herrera (J.A.), Juárez (M.H.), Ruiz y Pastoriza.** (2.085-D.-2014.)

F. García. – Graciela M. Giannettasio. – Pablo F. J. Kosiner. – Jorge A. Landau. – José R. Mongeló. – Agustín A. Portela. – Élide E. Rasino. – Liliana M. Ríos. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – Susana M. Toledo. – José R. Uñac. – José A. Vilariño.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Oliva, Herrera (J. A.) y Juárez (M. H.) y de las señoras diputadas Navarro, Abdala de Matarazzo, Ruiz y Pastoriza, por el que se declara “Capital Nacional Termalismo”, a la ciudad de las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese “Capital Nacional del Turismo Termal” a la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2014.

Omar A. Duclós. – Anabel Fernández Sagasti. – Ana C. Gaillard. – Bernardo J. Biella Calvet. – Alicia M. Comelli. – Ana M. Ianni. – Cristian R. Oliva. – Carlos G. Donkin. – José M. Díaz Bancalari. – Héctor Baldassi. – Eduardo S. Brizuela del Moral. – Josué Gagliardi. – Andrea

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Oliva, Herrera (J. A.) y Juárez (M. H.) y de las señoras diputadas Navarro, Abdala de Matarazzo, Ruiz y Pastoriza, por el que se declara “Capital Nacional del Turismo Termal”, a la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Las señoras y señores diputados, al comenzar con el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la ciudad de Termas de Río Hondo cuenta con el acuífero de aguas termales más importante de nuestro país, tanto por la superficie que abarca como por la calidad de las mismas.

La ciudad se encuentra asentada íntegramente sobre napas de aguas termominerales, convirtiéndola en un verdadero *spa* a cielo abierto, y esto hace que expertos y estudiosos en la materia las denominen como las termas más importantes del mundo.

Este año se realizará por primera vez en el país la Feria Internacional Termatalia, que tendrá como sede a las Termas de Río Hondo. Reunirá a empresarios, inversores, operadores turísticos, periodistas especializados y científicos de diferentes países del mundo.

La ciudad de Termas de Río Hondo se presenta como uno de los destinos preferidos en el país, con una clara proyección a lograr un sostenido crecimiento a

mediano y largo plazo, teniendo presente el desafío de llegar a ser un destino elegido entre turistas extranjeros.

Cabe destacar que al esfuerzo del sector público nacional, provincial y municipal se suma el del sector privado, que se evidencia en un constante aumento de la inversión en construcción y mejoras de alojamientos, a fin de brindar una mejor atención al turista.

Por todo lo expuesto, las comisiones han creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

Omar A. Duclós.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese Capital Nacional del Termalismo, a la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristian R. Oliva. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – José A. Herrera. – Manuel H. Juárez. – Graciela Navarro. – Mirta A. Pastoriza. – Aída D. Ruiz.